

QUILMES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0587/11, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, Resolución (R) N° 486/09 y la Resolución (R) N° 411/11 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que a través de la Resolución (R) N° 486/09 se le asigna al agente Yapar la categoría 7, agrupamiento Mantenimiento y servicios generales.

Que por Resolución (R) N° 411/11 se efectuó la convocatoria cerrada para cubrir un puesto para el cargo de ayudante de cocina, categoría 6, agrupamiento mantenimiento y servicios dependiente de la División Comedor, Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

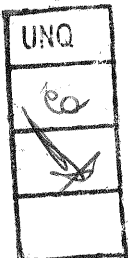
Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Damián Orlando Yafar.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.

Que mediante Resoluciones (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

00758



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

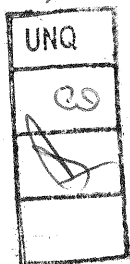
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al agente Damián Orlando Yafar, DNI N° 31.175.201, en el cargo de ayudante de cocina, categoría 6, agrupamiento mantenimiento y servicios, dependiente de la División Comedor, Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de esta Universidad en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 411/11.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Damián Orlando Yafar, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 45º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

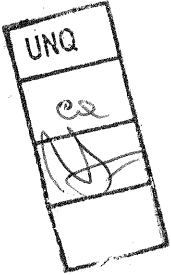
Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Damián Orlando Yafar, que la designación efectuada en el artículo 1º de la presente quedará sin efecto si la toma de posesión del cargo no se produce antes del vencimiento del plazo estipulado o si la causal alegada de demora no fuere aprobada, quedando el concursante inhabilitado para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución por el plazo de un año, conforme con lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08.



ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00758

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes